

	<b>JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL</b>	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 05
		Página 1 de 3

Medellín. D.E, 23 de octubre de 2023.

### JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN A LA ORDEN DE SERVICIOS 202300091-7.

En cumplimiento del artículo 39 del acuerdo 090 de 2019, reglamento de contratación de la ESU, a continuación, se expone la razón por la cual se justifica la modificación a la orden de servicios **202300091-7**.

#### 1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO</b>	<b>6700028398</b>
<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>202300091-7</b>
<b>ALIADO:</b>	<b>UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO</b>
<b>OBJETO:</b>	<b><i>“PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.”</i></b>
<b>VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:</b>	<b>DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS (\$2.767.539.723)</b>
<b>PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO:</b>	<b>DESDE EL SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE 2023 HASTA EL DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE 2023</b>
<b>MODIFICACIÓN</b>	<b>DISTRIBUCION DE RECURSO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 6700028398</b>

#### 2. ANTECEDENTES:

- A. El 6 de septiembre de 2023, Entre la **EMPRESA DE SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU-** y el **INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN –INDER–** se suscribió OTROSI N°1 al contrato interadministrativo 6700028398.
- B. En el referido OTROSI las partes acordaron: *“Adicionar el presente contrato el valor de DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M.L (\$2.910.344.773) valor que comprende los recursos a administrar, los honorarios por administración, IVA de honorarios y el gravamen a los movimientos financieros...”*.
- C. El 5 de octubre de 2023, el **INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN –INDER–** solicita la apertura de la otra cuenta bancaria para el manejo de los recursos a administrar, teniendo en cuenta que esta adición tiene dos (2) fuentes de financiación, así:



## JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-11

Versión: 05

Página 2 de 3

VALOR RECURSOS A ADMINISTRAR INCLUIDO GMF	FUENTE DE RECURSOS
\$1.290.948.080	Recursos Ordinarios
\$1.487.661.802	Ley Deporte

- D. Que pretendiendo garantizar la prestación del servicio de vigilancia física se hace necesario modificar la orden de servicio 202300091-7.
- E. Que se hace necesario para el desarrollo natural y correcto del Acuerdo Marco 202300091 suscrito con el Aliado Proveedor **UT SERVIBUHO**, **MODIFICAR** la distribución del recurso mencionado en el literal C.

### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El 6 de septiembre de 2023, Entre la **EMPRESA DE SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU-** y el **INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN –INDER–** se suscribió OTROSI N°1 al contrato interadministrativo 6700028398.

Se hace imperativo **MODIFICAR** la orden de servicio 202300091-7 en cuento a la distribución de los recursos asignados al contrato interadministrativo 6700028398 para la ejecución del objeto contractual y procurar la integridad de las personas, muebles e inmuebles en custodia.

### 3. PRECISIONES

La **MODIFICACIÓN** a la Orden de Servicios 202300091-7 suscrita con la **UT. SERVIBUHO** se considera necesaria para la ejecución material y financiera del acuerdo marco 202300091.

Que en coherencia con los postulados y criterios de planeación contractual y de servicios es importante la modificación de la ya mencionada orden de servicio para garantizar la ejecución del Contrato Interadministrativo 6700028398.

El citado contrato se ha desarrollado con normalidad bajo las especificaciones del pliego de condiciones, el cual a la fecha de la presente justificación posee vigentes las pólizas de garantía como se detallan a continuación.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
RIESGOS AMPARADOS	VR. ASEGURADO	VIGENCIA	
		DE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$16.163.450.189,60	08/03/2023	17/09/2024



## JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-11

Versión: 05

Página 3 de 3

CALIDAD DEL SERVICIO	\$16.163.450.189,60	08/03/2023	17/03/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$16.163.450.189,60	08/03/2023	17/03/2027

### PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

RIESGOS AMPARADOS	VR. ASEGURADO	VIGENCIA	
		DE	HASTA
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	\$16.163.450.189,60	08/03/2023	17/03/2024

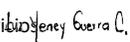
#### 4. MARCO LEGAL

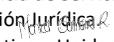
El artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, o reglamento de contratación de la ESU, manifiesta que: *“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”*. A la fecha, la orden **202300091-7** se encuentra vigente.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad planteada, el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU** y lo consagrado en el Artículo 3° del Reglamento de Contratación de la ESU, Acuerdo 090 2019, modificado, Literal (F) *“Principios de Economía y Celeridad”* se hace necesaria la **MODIFICACIÓN** a la orden de servicios **202300091-7** del Acuerdo Marco 202300091 suscrito con la **UT. SERVIBUHO**.

Atentamente,

  
**JACQUELINE OCAMPO ARBOLEDA.**  
Subgerente de Servicios.

Revisó: Luz Yeny Guerra – Técnica Administrativa - Subgerencia de Servicios 

Revisó: Mónica Tatiana Gamarra Rodríguez – Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Cristian Alejandro García Bolívar – Técnico Administrativo – Unidad Estratégica de Servicios. 



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 3

### MODIFICACIÓN 1 A LA ORDEN DE SERVICIO 7 DEL ACUERDO MARCO No. 202300091

ALIADO PROVEEDOR:	UT SERVIBUHO
NIT:	901.439.510
ACUERDO MARCO No:	202300091
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.
PLAZO INICIAL DEL ACUERDO MARCO:	UN AÑO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO:	17 DE MARZO DE 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO	17 DE MARZO DE 2024
VALOR DEL ACUERDO MARCO:	CUANTÍA INDETERMINADA
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO 7:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANA – ESU- DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS (\$2.767.539.723)
PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO:	DESDE EL SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE 2023 HASTA EL DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE 2023
MODIFICACIÓN	DISTRIBUCIÓN DE RECURSO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 6700028398

La presente constituye la **MODIFICACIÓN 1** a la Orden de Servicios 7 del Contrato 202300091, cuyo objeto es ***“PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU- DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.”***.

### CONSIDERACIONES

- A. El 6 de septiembre de 2023, Entre la **EMPRESA DE SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU-** y el **INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN –INDER–** se suscribió OTROSI N°1 al contrato interadministrativo 6700028398.
- B. En el referido OTROSI las partes acordaron: *“Adicionar el presente contrato el valor de DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M.L (\$2.910.344.773) valor que comprende los recursos a administrar, los honorarios por administración, IVA de honorarios y el gravamen a los movimientos financieros...”*.
- C. El 5 de octubre de 2023, el **INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN –INDER–** solicita la apertura de la otra cuenta bancaria para el manejo de los recursos a administrar, teniendo en cuenta que esta adición tiene dos (2) fuentes de financiación, así:

<b>VALOR RECURSOS A ADMINISTRAR INCLUIDO GMF</b>	<b>FUENTE DE RECURSOS</b>
\$1.290.948.080	Recursos Ordinarios
\$1.487.661.802	Ley Deporte

- D. Que pretendiendo garantizar la prestación del servicio de vigilancia física se hace necesario modificar la orden de servicio 202300091-7.
- E. Que se hace necesario para el desarrollo natural y correcto del Acuerdo Marco 202300091 suscrito con el Aliado Proveedor **UT SERVIBUHO, MODIFICAR** la distribución del recurso mencionado en el literal C.
- F. Que la siguiente es la información presupuestal de la presente cláusula adicional:

<b>INDER</b>		
<b>CONTRATO</b>	<b>6700028398</b>	<b>6700028398</b>
<b>CENTRO DE COSTOS</b>	<b>33132</b>	<b>33172</b>
<b>RUBRO AL PRESUPUESTO</b>	<b>23202020080028-1</b>	<b>23202020080028-1</b>
<b>CPC</b>	<b>85250</b>	<b>85250</b>
<b>DESCRIPCIÓN AL RUBRO</b>	<b>VIGILANCIA</b>	<b>VIGILANCIA</b>
<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	<b>2023000244</b>	<b>2023000686</b>
<b>REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	<b>2023000365</b>	<b>2023000835</b>
<b>VALOR</b>	<b>\$1.285.804.861</b>	<b>\$1.481.734.862</b>

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO: MODIFICAR** la orden de servicios 202300091-7 en cuanto a la distribución presupuestal del recurso administrar del contrato interadministrativo 6700028398.



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

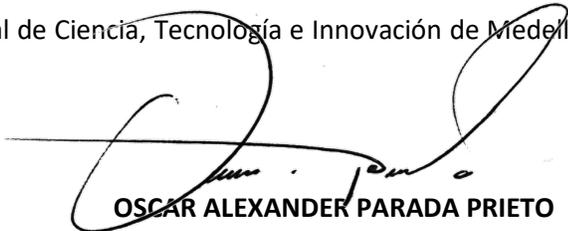
Página 3 de 3

**SEGUNDO:** Las garantías contractuales para esta modificación están cubiertas con las garantías expedidas con la suscripción de la orden de servicio 202300091-7.

**TERCERO:** El contrato continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el 23 de octubre de 2023.

  
**JACQUELINE OCAMPO ARBOLEDA**  
Subgerente de Servicios -ESU-

  
**OSCAR ALEXANDER PARADA PRIETO**  
Representante Legal

**Aprobó:** Marelbi Verbel Peña-Subgerente Administrativo y Financiero.

**Aprobó:** Juan Felipe Hernández Giraldo-Secretario General.

**Revisó:** Sandra Zapata Grisales-Líder de Programa-Unidad de Presupuestos.

**Revisó:** Mónica Tatiana Gamarra Rodríguez – Unidad de Gestión Jurídica.

**Proyectó:** Cristian Alejandro García Bolívar – Técnico Administrativo – Unidad Estratégica de Servicios.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PPTAL Nro 2023000686

**Número:** 2023000686  
**Expedición:** Octubre 17/2023  
**Vencimiento:** Dic. 31/2023

El suscrito analista de Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU , abajo firmante:

### CERTIFICA

Que en el (los) siguiente (s) rubro(s);  
Del presupuesto de gastos de: INVERSIÓN; para la vigencia fiscal de 2023 y que a continuación se describe(n) se ha(n) reservado la(s) siguiente(s) suma(s), las cuales se encuentran libres de afectación y disponibles

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	C. COSTO	CONVENIO
23202020080028-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	1,481,734,862		33172	6700028398 DE 2023 LEY DEPORTE INDER VIGILANCIA

TIPO RECURSO	NOMBRE TIPO RECURSO	CODIGO RECURSO	NOMBRE RECURSO
85250	Servicios de protección (guardas de		

**Total:** 1481734862

SON: MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

**Objeto:** REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS MEDIANTE CARTA EMITIDA POR EL INDER RAD. 2023301621

**Res / Rad:** 2023301621

VIGENCIAS FUTURAS			
RUBRO VIGENCIA	DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR



# Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU

Nit: 890.984.761-8

## CERTIFICADO DE REGISTRO PPTAL CON CONTRATOS

Número: 2023000835

Fecha: Octubre 18/2023

El suscrito jefe de presupuesto Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, abajo firmante

### CERTIFICA

Que se ha dado Registro Presupuestal de gasto de INVERSIÓN con cargo a la vigencia fiscal de 2023 según el detalle a continuación

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	Centro De Costo	Convenio	CONTRATO	CERTIFICADO
23202020080028-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	1,481,734,862	1,481,734,862	33172	6700028398 DE 2023 LEY DEPORTE	202300091-7	EDP 2023000686

TIPO RECURSO	NOMBRE TIPO RECURSO	CODIGO RECURSO	NOMBRE RECURSO
85250	Servicios de protección (guardas de		

**Total:** 1481734862 1481734862

SON: UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

**Objeto:** REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS MEDIANTE CARTA EMITIDA POR EL INDER RAD. 2023301621

**Cédula o NIT:** 901.439.510 UNION TEMPORAL SERVIBUHO

**Jefe de Presupuesto**